



Contrato 209/2017

Contrato de adquisición de un vehículo terrestre tipo van con conversión a ambulancia, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral denominada CDA Península, S.A. de C.V., representada en este acto por el C.P. Ermilo Toraya Leal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 Fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SSPCAM/RF/1179/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diversos bienes, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAIG-EST-026-17**.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes de los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, 2016, 2017, autorizado mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2015, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional; **Ejercicio Fiscal: 2016, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Ejercicio Fiscal: 2017, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, **Subprograma:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

1.6. Que tiene establecido su domicilio en Calle 8 sin número entre Calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17--

FASP

X

X



2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar el bien que en este acto requiere "El Estado", constituida bajo el acta número 71, de fecha 08 de junio del año 2010, bajo la denominación "CDA Península S.A. de C.V.", pasada ante la fe del Lic. Fernando Vales Tenreiro Titular de la Notaría Pública número 19 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita bajo el folio mercantil número 50413-1, con fecha 22 de junio de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el C. Ermilo Toraya Leal, quien acredita su personalidad con el Acta Número 227, de fecha 5 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Lic. Fernando Vales Tenreiro, Titular de la Notaría Pública número 19 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, y se identifica con su credencial para votar con folio 0004018557698 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la Av. Román Piña Chan, lote 4-A, manzana "D" entre Av. María Lavalle Urbina y Av. Adolfo Ruiz Cortinez, colonia Área Ah Kim Pech Sector Fundadores, C.P. 24010, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CPE100608SI3.

2.7.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 004060, renovado el día 30 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
1	Vehículo Ford Transit Van nueva Modelo 2017 con conversión a ambulancia. Motor diesel Desempeño: motor puma turbo diesel 2.2l, potencia: 125 hp @3,500 rpm, torque 258 lb-pie @1,500 rpm, transmisión manual de 6 velocidades, tracción delantera, tanque de combustible 80 l, frenos abs en 4 ruedas, frenos delanteros/traseros disco, suspensión	Vehículo	\$978,448.28	\$978,448.28



Contrato 209/2017

delantera independiente con muelles de relación variable, barra estabilizadora y amortiguadores, rines de acero 15", llantas 215/65R15 bsw, llanta de refacción 1 rin con llanta, carga util 1,236 kg, volumen de carga 9.1 m3, peso bruto vehicular 3,100 kg, pasajeros (2). Interior: bolsa de aire para conductor y pasajero, aire acondicionado delantero y trasero, atenuador de luz de cortesía delantera, seguros de puerta eléctricos con control remoto, cubierta de piso en vinil color negro, guantera con tapa, luz interior en el toldo con ahorrador de batería de 30 minutos, lámparas en compartimientos, asientos en tela con cinturones de 3 puntos, segunda fila triple de asientos ancho, tercera fila triple de asientos ancho, visera (conductor y pasajero), volante en color negro, cristales eléctricos con tintados solar. Exterior: defensa delantera y trasera en platico color gris, parrilla de plástico en color negro, faros de halógeno, nivelación de faros manual, luz de freno trasera central en la parte alta, espejos de brazos corto abatibles con espejo convexo, puerta trasera 90° pasajeros, puerta lateral deslizable del lado del pasajero, tapones de rines completos, limpiaparabrisas delanteros de 2 velocidades con lavado eléctrico. Funcional: frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo y esp, radio am/fm/cd con 4 bocinas, antena y bluetooth, toma auxiliar de corriente en el tablero de instrumentos, asistencia para arranque en pendientes (HLA), suspensión delantera delantera independiente McPherson con muelles de relación variable, barra estabilizadora y amortiguadores, suspensión trasera muelles laminados y amortiguadores presurizados, barra estabilizadora delantera, sistema antibloqueo de frenado (ABS), sistema electrónico de estabilidad (ESP), distribución de frenado (EBD), electrónica de asistencia de frenado (EBA), alternador 150 amp. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVERSION Y EQUIPAMIENTO DE CONFORMIDAD A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCION, ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA, APÉNDICE A NUMERALES A.1 RECURSOS FISICOS DE APOYO Y A.2 EQUIPO MEDICO Y APÉNDICE B. NUMERAL B.2 EQUIPO MEDICO. ESPECIFICACIONES DE LA CARROCERÍA Para ambulancia en unidades van tipo II			
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17--

FASP



(urgencias básicas) Cumpliendo las normas NOM-034-SSA3-2013 ESTRUCTURA En tubulares de acero rectangulares de 2" x 1" calibre 16, los cuales son soldados perimetralmente en todos sus puntos por medio de soldadura de micro alambre, para la adecuación de porta venoclisis, luces interiores y exteriores, extractor, barra de luces y demás componentes. Dimensiones interiores en área de pacientes: Alto: ancho: largo de mampara divisoria a puertas traseras 1.90 m 1.87 m 2.90 m AISLAMIENTO Termo acústico a base de fibra de vidrio de 1½ de espesor, resistente a temperaturas extremas compuestas por fibras de vidrio marca duct wrar mod. R-5 -RF con un rango de temperaturas de -9°C a 750°C. Cumple con las normas: Nom-007 eficiencia térmica, NMX, C-230 aislantes de fibra El cual se aplicara tanto en costados, frente, toldo y puertas permitiendo la instalación y mantenimiento de los doctos del sistema eléctrico, de oxígeno. PISO Al piso de la unidad se le aplicara un enrazamiento a base de madera de triplay de pino de primera calidad de 12 mm de espesor con tratamiento antihumedad, y como acabado final llevara linóleum de material antiderrapante, uso rudo, ignífugo, bacterístico, de fácil limpieza, evitando así la acumulación de gérmenes, líquidos ó bacteria, rematando las uniones con moldura tipo automotriz INTERIOR Las paredes y techo serán forradas con triplay de 4mm con polímero plástico marca Satbilit modelo Glasliner en color blanco sujetado con molduras de aluminio. PUERTAS A la de la unidad, a las traseras se les agregara una agarradera en el marco de ventanillas, fabricadas en material polímero plástico de calidad automotriz. A las traseras y a la lateral derecha deslizable se les instalarán un medallón, fabricados en cristal templado color filtrasol oscuro calidad automotriz con vinil tipo sanblasteadado o esmerilado para evitar ver al interior, con cañuela de neopreno para evitar las filtraciones de agua, además contarán con tapas, con acojinamiento de seguridad y			
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
--15-16-17--

FASP

X

X



Contrato 209/2017

	forradas en vinil automotriz. MAMPARA DIVISORIA Se instalara atrás del asiento del piloto ½ mampara fabricada con triplay de pino de 19 mm forrada con formaica en color blanco mate con una altura de piso a techo quedando un pasillo de intercomunicación. GABINETE Se fabricara un gabinete del lado izquierdo a todo lo largo y alto de la cabina de pacientes fabricado en triplay de pino de 16 mm con tratamiento a la humedad forrado en formaica en color blanco, de tres niveles con 12 de gavetas para guardar equipo, los que llevan puertas estas son de policarbonato de 4mm de espesor en color cristal montados sobre rieles de aluminio estas van afelpadas para evitar vibraciones. Los tres niveles con la siguiente distribución NIVEL INFERIOR: Con 4 compartimientos, 1° para guardar camillas marina y cervical. 2° camilla de columna. 3° centro de carga. 4° para la mesa de trabajo NIVEL INTERMEDIO: 4 gavetas, 2 con puertas corredizas y 2 abiertos, para equipo médico (desfibrilador, oxímetro, succión y etc.), compartimiento para tablero de control de cabina de pacientes rotulado para luces interiores alta y baja, extractor, aire acondicionado, inversor, el semáforo de la vida con luces verde, ámbar y roja, para 1 toma de oxígeno, 1 aspirador portátil, contacto doble de inversor de corriente y luz fija empotrada para la mesa de trabajo. NIVEL SUPERIOR: 4 gavetas, 3 con puertas corredizas y el último cerrado del lado izquierdo para el extractor de aire. CHASE LONG Banca fija tipo chase long, ubicada del lado derecho a partir de las puertas traseras con medidas de 160 cm de largo por 40 cm de ancho por 35 cm de alto, fabricado en triplay de pino de primera de 19 mm con tratamiento a la humedad forrado con formaica en color blanco, sujetado firmemente a la unidad, con 4 cinturones de seguridad automotriz pélvicos en color negro con hebilla metálica "quick conector" y base metálica, con dos tapas fabricadas en triplay de pino de 12 mm con tratamiento a la humedad forrados con acolchonamiento clínico de poliuretano de alta densidad, memoria elástica de 5 cm de espesor y tapizado en vinil con costuras ocultas, con resistencia al desgarre y			
--	---	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17--

FASP



Contrato 209/2017

retardante al fuego, una abatible con bisagra galvanizada de piano de 1" de ancho en cada ala y la otra fija de cabecera. Se instalaran un respaldo arriba de la camilla fija de aproximadamente 25cm de ancho, fabricado con base de triplay de pino de primera de 6mm de espesor con acolchonamiento clínico de hule espuma de alta densidad de 8cm de espesor y memoria elástica y tapizado en vinil con costuras ocultas, con resistencia al desgarre y retardante al fuego. ASIENTO PARAMÉDICO Se instalara un asiento para el paramédico atrás de la mampara, frente a la cabecera de la camilla rodante a 25 cms, siendo este de 31 cms. Frente x31 cms. De fondo x 38 cms. De alto. La base del asiento está cubierto con acolchonamiento de clínico de poliuretano de alta densidad, memoria elástica de 10cms de espesor y tapizado en vinil con costuras ocultas, con resistencia al desgarre y fácil limpieza, este es abatible, con cinturón de seguridad pélvico y respaldo del mismo material de toda la tapicería. ACOLCHONAMIENTO Perimetral para protección de los paramédicos y pacientes, a base de hule espuma con un espesor de 3 cm. De una densidad de 35 kg. Forrado con vinil automotriz resistente al desgarre capitoneado liso. PASAMANOS Fabricado en tubo de acero inoxidable de 1 ¼" de diámetro de 2.50m de longitud sujetado firmemente a la estructura del toldo por medio de tres bridas teniendo el espacio suficiente para que el puño de la mano entre perfectamente, ubicado a todo lo largo a modo que las personas que van sentadas en la camilla fija lo puedan usar perfectamente. PORTA SUEROS Se instalarán dos porta sueros empotrados y abatibles en el interior del toldo a la altura de las cabeceras de las camillas fija y móvil, fabricados en aluminio de marca marega, para frascos de macro soluciones de 5 lts. Sistema de oxígeno Se instalara con manguera grado medico con una capacidad de 160 lbs. De presión con conectores cromados y enferulados. La línea estará cargada a 4kg. De presión la cual se verificará en toda y cada una de las conexiones con agua jabonosa, se cerrará y se dejará cargada la línea para verificar la presión en el regulador por 24 horas. Un cilindro de oxígeno de aluminio marca c.			
---	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17---

FASP



Contrato 209/2017

Cylindres nuevo tamaño "m" para 3000 litros, equipado con regulador con manómetro de presión y manómetro de salida (dosificador), rango 0/16 kg. Línea ajustada a 4 kg (tomas individuales). 1 toma de oxígeno mural de marca infra tipo puritan, con flujometro y humidificador de enchufe rápido estas se instalara una en la mesa de trabajo. CAJUELAS Tres fabricadas en madera de pino de 16mm forrada con formaica en color blanco. Una para un tanque de oxígeno tamaño "m" con ventanilla y luz de cortesía en el interior para verificar el regulador del tanque, instalado atrás del asiento del copiloto. La segunda bajo el chace long con puerta con chapa tipo automotriz para guardar herramienta. Y la tercera en la parte trasera del asiento del copiloto con tapa, para batería auxiliar. SISTEMA Y COMPONENTES ELÉCTRICOS Todo cable utilizado es antifiama (calidad nom), en calibre 10, 12,14 y 16 (según su rama o derivación) en código de colores, previamente entubados. Los conductores eléctricos son rematados en tablillas protectoras de contacto eléctrico accidental. Cuenta con sistema separador de alimentación que requiere la instalación de acuerdo a su volumen de carga en amperes calculados para cada sistema. Todo protegido con relevadores, fusibles térmicos, los cuales soportan el 125% de su valor de diseño en amperaje mínimo, y se distribuirá de la siguiente manera: 10 amperaje - calibre 16. 15 amperaje - calibre 14. 20 amperaje - calibre 12 30 amperaje - calibre 10. Tablero de registro: el total de los componentes eléctricos, son ubicados en el gabinete con fácil acceso, para su mantenimiento. Desde un centro de control para las todas las funciones de área médica fabricada con una máscara en lámina de acero inoxidable pulido y rotulado con apagadores de primera con foco piloto que indica su activación para poder ser acciona fácilmente por el paramédico. EXTRACTOR De marca AC Delco modelo 8277 de 12 v de 01 velocidad con capacidad de extracción de 10.75 m3/min de 15cm de diámetro ubicado en la parte superior trasera del lado izquierdo,			
---	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17---

FASP





Contrato 209/2017

	con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva fabricada en fibra de vidrio con filtro para evitar la introducción de alimañas y la penetración de agua al interior. SISTEMA DUAL BATTERY Instalado bajo el cofre el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía con relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la unidad ni de ninguna de las computadoras o módulos lógicos. Con una batería marca Reiden de 15 placas de 550 cca, con un solenoide eléctrico de importación de trabajo pesado de uso continuo para regular la carga de esta. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Es el original de la unidad con doble evaporador, teniendo un total de 22 000 BTU, y este sirve también como ventilador. SISTEMA ELÉCTRICO ESPECIAL ILUMINACIÓN DE LA CABINA DE PACIENTES A.- ILUMINACIÓN INTERIOR Una lámpara de leds para la iluminación de la mesa de trabajo del paramédico. Semáforo de la vida (verde, ámbar y rojo) esté instalado en tablero de control del paramédico con su botón y led indicando también en el tablero del piloto. En el área de pacientes se le instalarán 6 plafones marca code3 modelo PCL-LED en color cristal con focos leds, de 8.56" de diámetro, sujetos firmemente a la estructura del toldo de la unidad. Luz interior con 2 plafones uno en cabina de conducción y el otro en cabina de pacientes de encendido automático de al abrir cualquiera de las puertas de la unidad. La iluminación de la cabina del operador es la original de planta. SISTEMA ELÉCTRICO ESPECIAL INVERSOR DE CORRIENTE Equipo convertidor de corriente de 12 volts a 127 volts de 1200 watts rms, tensión de salida nominal de 120 v +/- 5% frecuencia de salida 60 hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificada sin picos para ser usado en equipo médico, con las dimensiones de 0.20 metros de ancho por 0.20 metros de alto, por 0.30 metros de largo, con un peso aproximado de 14 kilogramos, con control remoto marca Invercon. EXTERIOR: A la reversa se le agregará una alarma sonora marca code3 modelo D97C de 97 decibeles.			
--	--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17---

FASP





Contrato 209/2017

B.- Luces especiales para la cabina de pacientes: Se fabricara 2 bases fabricadas con tres capas de fibra de vidrio y resina con terminado exterior en gel coat color blanco brillante, resistente a las condiciones climatológicas de la intemperie uno delantero que servirá para recibir la torreta y otro trasero para recibir los plafones. Se instalarán 13 plafones marca code3, 4 modelo 65 de 76 leds y 9 modelo 45 de 62 leds, en color rojo, ámbar y blanco, estos van instalados de la siguiente manera: Costado derecho. - 1 de 4" de alto y 6" de largo de 76 led's en color rojo mod. 65. - 1 de 4" de alto y 6" de largo de 76 led's en color blanco mod. 65. - 1 de 3" de alto y 7" de largo de 62 led's en color rojo mod. 45. Costado izquierdo. - 1 de 4" de alto y 6" de largo de 76 led's en color rojo mod. 65. - 1 de 4" de alto y 6" de largo de 76 led's en color blanco mod. 65. - 1 de 3" de alto y 7" de largo de 62 led's en color rojo mod. 45. Parte trasera. - 2 de 3" de alto y 7" de largo de 62 led's en color ámbar mod. 45. - 2 de 3" de alto y 7" de largo de 62 led's en color rojo mod. 45. - 1 de 3" de alto y 7" de largo de 62 led's en color blanco mod. 45. Parte delantera debajo de la torreta. - 2 de 3" de alto y 7" de largo de 62 led's en color rojo mod. 45. 2 luces de señalización en los costados de las salpicaderas delanteras en código color rojo y blanco, marca code3 modelo tx6 Todos los plafones son de leds y los domos son de policarbonato TORRETA Instalada en la parte superior del toldo con una base de fibra de vidrio para recibir la torreta y 2 plafones. Marca code3 modelo ranger, de 47" de largo, Base de aluminio extruido, con domos de policarbonato inyectado En color cristal y las tapas en rojo a los extremos y claro al centro. 12 módulos de leds iv generación 4 de 4 leds en las esquinas en color rojo 4 de 4 leds al frente en color rojo 2 de 3 leds al frente alternantes en color blanco			
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

-- 15 - 16 - 17 --

FASP

X

X



Contrato 209/2017

2 de 3 leds a los extremos en color blanco Sirena Electrónica marca code3 modelo 3692 De 100/200 watts y 124 decibeles. De 3 tonos oficiales Wail yelp hi-lo, Claxon de aire tipo "horn" Manual, Micrófono altoparlante de uso rudo. Retransmisión de radio. 2 funciones desde el volante (wail y claxon de aire tipo "horn") Una bocina de 100 watts marca code3 modelo x100lp, instalada detrás de la parrilla. Todo el sistema de luces exteriores se controla desde la consola de la unidad se instala ergonómicamente la swichera con apagadores para controlar las luces de emergencia, 4 leds tres del semáforo de la vida y el ultimo es un indicador de puertas abiertas, sirena electrónica, para poder ser acciona fácilmente por el operador. CAMILLAS Carro camilla móvil, marca ferno modelo 25. Fabricada de tubo y articulaciones de aluminio, en tubo de 32 y 26 milímetros, con dispositivo de seguro con palanca, seis ruedas de hule duro de alta resistencia, dos de ellas para guía de su entrada, con giro a 360°, colchón clínico antiestático de alta densidad, tapizado en vinyl de alta resistencia en color naranja con refuerzos en los ángulos del mismo, con tres cinturones de seguridad con hebilla de metal, abatimiento de las ruedas para entrada de la camilla a la ambulancia por medio de barras paralelas, el manejo se efectúa por medio de una sola persona, posición de fouler, altura para ser operada en ambulancia y altura para cama de hospital con las siguientes medidas y especificaciones: largo 1.93 metros, ancho 0.56 metros, altura mínima 0.25 metros, altura máxima 0.92 metros, peso de la camilla 24 kilogramos, peso máximo de carga 181 kilogramos. Con soporte central tipo grapa y soporte central de cuerno inverso de acero. Camilla marina marca xonit, base y marco en tubo de aluminio, longitud extendida 78 ¼", ancho 18", capacidad de carga 150 kg revestida con nylon de alta resistencia en color azul, doblada por el centro la hace sumamente delgada, lo cual permite sea almacenada en el mueble lateral izquierdo o en un lugar compacto, es de fácil manejo, con un peso de 14 kg. Camilla de columna marca xtra fabricada en			
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

--15-16-17--

FASP

2

9



Contrato 209/2017

polímero plástico para su uso en rayos x, su fácil levantamiento con sistema de sujeción tipo araña e inmovilizador de cráneo. Camilla cervical marca unico fabricada en triplay de pino de primera con tratamiento fenólico pulida y barnizada con poliuretano marca polifrom con sistema de sujeción tipo araña. DEFENSAS En la delantera se instalará un tumbaburros tipo "h", fabricado con placa de acero de ¼ de grueso con una solera de 1/16 cubierta con un hule de alto impacto, tubular redondo de 1" en cédula 40 con soportes de placa de acero calibre 3/16, para ser montado sobre defensa y sujetado al chasis, pintura en electrostática en color negro. Y la trasera es la original de la unidad ROTULACIÓN En vinil adherible normal y reflejante marca 3m cortado por computadora letra de molde tipo helvética médium, al frente del vehículo: llevará la palabra "ambulancia", de tamaño a 10 cm en "espejo" (invertida) y se colocará centrada, arriba de la parrilla del vehículo. En los costados y parte posterior del vehículo: la palabra "ambulancia" de 15 centímetros, centrada en los paneles derecho e izquierdo, y en la parte posterior del vehículo, con 4 logos de la estrella de la vida 2 en costados y 2 en ventanillas traseras con logos de la institución de acuerdo al punto 7 incisos 5.1.8 y 5.1.9 de la norma NOM-034-SSA3-2013 Equipo: 2 conos reflejantes de plástico flexible y 2 triángulos de advertencia. Juego de cables pasa corriente. 1 lámpara de mano de leds. 2 extintores de abc de 1 kg. Equipo medico De acuerdo a los apéndices a y b de la norma NOM 034-SSA3-2013 AMBULANCIA TIPO II DE URGENCIAS BÁSICAS Mochila equipada para manejo de las vías aéreas básico y avanzado que consta de: Reanimador pulmonar (reusable) marca Hudson. Con bolsa de silicón. Válvula de no re-inhalación. 1 bolsa tamaño adulto de 1500 ml como mínimo, con reservorio de oxígeno de 1500 ml. 1 bolsa tamaño pediátrico de 500 ml como mínimo, con reservorio de oxígeno de 1500 ml. 1 bolsa tamaño neonatal de 200ml como			
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

-- 15 - 16 - 17 - --

FASP



Contrato 209/2017

mínimo con reservorio de oxígeno de 600 ml. Con válvula de entrada. Conexión para oxígeno suplementario. Baumanómetros con brazaletes 1 pediátrico y 1 adulto marca Hergon. 1 estetoscopio de doble campana (biauricular) marca adc. 1 equipo de succión eléctrico a 12 volts fijo., motor eléctrico (compresor), manómetro, portavaso, vaso acrílico, manguera y cánula yankawer marca Sscor. 1 aspirador electromecánico portátil marca d'vilbis. Con recipiente para almacenar hasta 1 litro de secreciones con pila de larga duración 1.5 hrs. Como mínimo. Intercambiable. Altamente resistente a condiciones adversas de uso succión regulable y fija 1 juego de cánulas orofaríngeas tipo guedel marca Hergon. 1 glucómetro marca roche modelo performa 2 1 bolsa con 10 mascarillas con filtro n95 marca 3m. 1 tanque de oxígeno portátil tamaño "d" con manómetro regulador de presión con medidor de flujo para cilindros de oxígeno de rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador, con conexión a yugo cga-870; 1 termómetro digital marca Citizen. 1 juego collarines rígidos: chico, mediano y grande marca Ambu. 1 termómetro rectal y 1 termómetro oral marca Hergon. 1 juego de cánulas nasofaríngeas marca Hergon. 1 desfibrilador externo marca Philips modelo hs 1 dispositivo de estabilización pélvica. 1 dopler digital marca Sonolife. Un kit de atención de parto y del recién nacido que incluye una maleta de lona con compartimientos para el acomodo de equipo: 2 pinzas rochester pean marca hp. 1 tijera recta marca hp. 1 tijera curva marca hp. 2 pinzón para cordón umbilical marca amsino. 1 tijera umbilical onfalotomo de 11cm marca hp. 1 perilla de aspiración marca edigar. Campos quirúrgicos y bata quirúrgica desechables. 1 pupilera de mano marca ADC. 1 ligaduras marca Hergon.			
--	--	--	--

OPERADO CON RECIBOS

--15-16-17--

FASP



Contrato 209/2017

	1 goles marca Mex fex. 1 férulas para miembros torácicos y pélvicos marca Argomedica. 1 oxímetro de pulso marca Nonin. 1 sistema de inmovilización pediátrica marca argomedica. 1 chaleco de extracción marca argomedica. 1 tabla para rcp marca x-tra.			
Subtotal				\$ 978,448.28
18% I.V.A.				\$ 156,551.72
Total				\$1,135,000.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$1,135,000.00 M.N. (Son: Un millón ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien descrito en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, debiendo "El Proveedor" previo a la entrega del bien, notificar en un término de cinco días hábiles la entrega del mismo.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: El bien objeto del presente contrato se pagarán contra entrega recepción del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa del bien, señalando marca, modelo y número de serie, en su caso cilindraje y número de motor. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

A).- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento

OPERADO CON RECURSOS

-- 15 - 16 - 17 --

FASP



Contrato 209/2017

y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total del bien a satisfacción de "El Estado".

B).- Que garantice la entrega del bien, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto del bien contratado, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

D).- Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F).- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción del bien: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita: Avenida López Portillo, por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien contratado, en este caso a la licenciada Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales, de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total del bien.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que el bien objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dicho bien, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre el bien que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

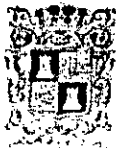
Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega del bien objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este

OPERADO CON RECURSOS

-- 15-16-17 --

FASP



Contrato 209/2017

plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 05 de diciembre de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C.P. Ermilo Toraya Leal
Rep. legal de CDA Península, S.A. de C.V.

Testigos

Lic. Elsy Danfela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirector de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

-- 15 - 16 - 17 --

FASP